

Fecha: 15-02-2026
Medio: El Mercurio de Antofagasta
Supl.: El Mercurio de Antofagasta
Tipo: Noticia general
Título: Fiscalía formalizó a piloto de parapente por accidente que dejó un fallecido

Pág. : 3
Cm2: 147,4
VPE: \$ 298.118

Tiraje: 5.800
Lectoría: 17.400
Favorabilidad: No Definida

Fiscalía formalizó a piloto de parapente por accidente que dejó un fallecido

MEJILLONES. Imputado no contaba con permisos para realizar vuelo y utilizaba una vela no inscrita en el Registro de Ultralivianos de la DGAC.

La Fiscalía de Mejillones formalizó por cuasidelito de homicidio a un piloto de parapente por su presunta responsabilidad en la muerte de una mujer, tras un accidente registrado en octubre de 2024, a unos 5 kilómetros del balneario Hornito, en la Región de Antofagasta.

Según se detalló en audiencia, en momentos que el imputado realizaba una actividad de turismo aventura, transportando en un vehículo ultraliviano no motorizado, tipo parapente, a una pasajera, perdió el

control de la vela, precipitándose ambos contra un cerro ubicado en el sector.

A raíz de lo anterior, la mujer resultó con politraumatismo secundario a caída de altura, siendo trasladada de urgencia al Hospital Regional de Antofagasta, donde falleció debido a la gravedad de sus lesiones.

SIN HABILITACIÓN

La investigación llevada adelante por el fiscal de Mejillones Andrés Godoy, permitió establecer que el imputado, carecía de habilitación para efectuar vuelos biplaza y al momento del accidente, utilizaba una vela no inscrita en el Registro de Ultralivianos No Motorizados de la Dirección General de Aeronáutica Civil (DGAC).

Cabe señalar que el accidente motivó un amplio operativo aéreo de rescate donde participó un helicóptero Bell-412, perteneciente al Grupo de Aviación N°8 de la V^a Brigada Aérea, además de Bomberos de Mejillones y funcionarios del GOPE de Carabineros, quienes, tras horas de trabajo, lograron extraer al piloto y la pasajera desde una zona de difícil acceso.

Tampoco contaba con el documento de Identificación y Control de Antecedentes exigido por el Código Aeronáutico como autorización para operar un parapente, ni cumplió con el procedimiento de planificación de vuelo, exigido en la Resolución Exenta N° 0059 de enero de 2024, incumpliendo los procedimientos y requisitos allí establecidos para la operación en la zona de Hornito.

Por disposición del Juzgado de Garantía de Mejillones, el detenido quedó con la medida cautelar de arraigo nacional y se dispuso un plazo de investigación de 120 días. CG